

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54106 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento número 339/17 por diligencia de ordenación de fecha veinticinco de julio de dos mil diecisiete se ha acordado respecto al procedimiento de concurso voluntario abreviado referente al deudor Plataformas Hispalenses, S.L., con CIF B-91165456, rectificar el contenido del edicto de fecha ocho de junio de dos mil diecisiete y de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de fecha cuatro de julio de dos mil diecisiete en el sentido de aclarar que la administración concursal designada en el referido procedimiento concursal es la entidad Audiley Administradores Concursales, S.L.P., con CIF B-90035346 y domicilio en Sevilla, calle Diego de Riaño, n.º 3, principal derecha; habiéndose designado para el cargo a la concreta persona de D. José Ignacio Guerrero Suárez con NIF 28911931B y teléfono de contacto 954987065.

Sevilla, 19 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170067045-1